

## **DOCUMENTACIÓN/INFORMACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS OPERACIONES A LA LÍNEA AGIL (APOYO A LA GESTIÓN INMEDIATA A LA LIQUIDEZ)**

Los interesados en la concesión de esta línea de crédito **podrán acudir a cualquier oficina del Banco Mare Nostrum o de Cajamar.**

**Los interesados tendrán que dar la siguiente documentación/información mínima para la valoración de la operación:**

### **Documentación de personas jurídicas, tanto si son titulares como avalistas:**

- Copia del CIF.
- Copia del NIF de los representantes de la sociedad solicitante, y en su caso, de los avalistas personales.
- Copia de las escrituras de constitución, estatutos, nombramiento de representantes y modificaciones de los anteriores documentos.
- Detalle de los accionistas, indicando el nombre y el porcentaje de cada uno.
- Cuentas anuales e informe de auditoría de los tres últimos ejercicios de la sociedad titular de la operación.
- Impuestos de sociedades de los tres últimos ejercicios de la sociedad titular.
- En caso de que presenten cuentas consolidadas, remitir los datos auditados de los tres últimos ejercicios.

### **Documentación de personas físicas, tanto si son titulares como avalistas:**

- Declaración del Impuesto sobre la renta de las personas físicas de los tres últimos ejercicios.
- Copia del NIF.

### **Documentación común (personas físicas y jurídicas), tanto si son titulares como avalistas:**

- Memoria de actividades de la empresa, descripción de la plantilla, instalaciones, productos y puntos de venta.
- Copia del alta en IAE.
- Declaraciones de IVA ya presentados del ejercicio en curso.
- Declaraciones de IVA del ejercicio anterior.
- Modelo 347 (último declarado) compras y ventas superiores a 3.000,00 €
- Desglose a fecha actual y al cierre del último ejercicio del endeudamiento bancario de titular y avalistas, detallando entidad financiera, importe y garantías.
- Certificados de estar al corriente en sus pagos con hacienda, estatal y autonómica, y seguridad social.
- Declaraciones de bienes de titular y avalistas, describiendo su patrimonio fincable, con valoración individual y cargas iniciales y actuales. Todo ello

acompañado de las correspondientes notas de registro (con antigüedad no superior a 3 meses) de todas las fincas.

- Información CIRBE actualizada de la titular y avalistas.
- En caso de operaciones con garantía hipotecaria, la correspondiente tasación actualizada.
- Facturas proforma, presupuestos o contratos privados en operaciones de inversión.
- Consultas de RAI, ASNEF e Incidencias Judiciales de titulares, avalistas y accionistas.
- Cuanta información se considere conveniente para una mejor evaluación de la operación.
- Declaración Responsable, Anexo L, cumplimentada y firmada por el solicitante.
- Información sobre la evolución del impacto social, Anexo K, cumplimentado y firmado por el solicitante.